

metros de longitud del lado del cuadrado que forma la malla—, para la pesca de la «anchoa» en el Cantábrico podrá usarse, únicamente en la parte correspondiente a la bolsa o copo del arte, mallas que diagonalmente extendidas permitan el fácil paso de un calibrador de 13 milímetros de ancho y 2 milímetros de espesor (7,5 milímetros del lado del cuadrado), estando usado y mojado.

Tercero.—Durante la costera de la «anchoa» y hasta el 15 de mayo, inclusive, en cada año, queda prohibida la pesca de esta especie por el procedimiento de «pesca a la luz» con el empleo de bofes.

Queda derogada la Orden ministerial de 29 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 100).

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1974.

El Ministro encargado del Despacho,
ALLENDE Y GARCÍA-BAXTER

Imos, Sr. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10376 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de

la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de abril de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Número escala/fon	Registro	Resultas
D. Angel Martín Cifuentes	39	San Sebastián III	Bilbao Occidente IV.
D. Paulino Rodríguez Collantes	63	Madrid número 15	Madrid número 2-II.
D. Manuel Irujo Henaras	118	Valencia Oriente I	Hospitalot número I-I.
D. José Ramón Benavides Gómez	126	Sevilla número 1	Torrente III.
D. José Orihuela González	246	Jerez de la Frontera	Utrera.
D. Pio Cabanillas Gallas	261	Valladolid número I-I	Santa Cruz de la Palma.
D. Carlos Jesús Álvarez Romero	280	Valladolid número I-II	Illescas.
D. Eugenio Páez Martínez	282	Alcázar de San Juan	Almodóvar del Campo.
D. Ramón Gabriel Sánchez de Frutos	286	Orense	Onteniente.
D. Eduardo Ballester Giner	322	Ejea de los Caballeros-Sos del Rey Católico	Valls.
D. Miguel Vaquer Salort	323	Plasencia-Hervás	Baza.
D. Carlos García Rodríguez	339	Alcalá La Real	La Rambla.
D. Antonio Moro Serrano	367	Ocaña	Navahermosa.
D. Juan Sevillano Ojeda	386	Olot	Pozoblanco.
D. Manuel González-Meneses Robles	394	Priego (Córdoba)	Montilla.
D. Andrés Vega Cuéllar	451	Ceuta	San Vicente de la Barquera-Potes.
D. Joaquín Beunza Tázquez	493	Alberique	Mora de Rubielos-Aliaga.
D. Gabriel de la Mata Güell	498	Escalona	Castrojeriz-Villadiego.
D. Sergio Saavedra Queimadelos	499	Enguera	Lalín.
D.ª María Rosa Rebolio González	500	Baena	Nava del Rey.
D. Gerardo Muriedas Mazorra	511	Villacarriedo	Villalpando.
D. Andrés Castizo Romero	525	Canjayar	Gorgai.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10377 RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los que se citan, procedentes de las Escalas Auxiliar Mixta y de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 93/1966, de 29 de diciembre, dada la existencia de vacantes comprendidas en las plantillas presupuestarias fijadas para el presente ejer-

cicio económico y de conformidad con la propuesta de la Sección de Personal.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1820/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado segundo del artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los relacionados en la lista adjunta, procedentes de las Escalas Auxiliar Mixta y de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, en los destinos también figurados que actualmente ostentan y en las vacantes existentes en el referido Cuerpo, con la antigüedad para todos los efectos de los días que para cada uno se expresa, en que cumplieron las condiciones establecidas para pasar a dicho Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1974.—El Director general, P. S., el Secretario general, Isidro Pérez Beneyto Canicio.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.